



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0405-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente N° 2025-004563, de fecha 15 de enero de 2025, que contiene el Oficio N° 0007-2025-IT-UNJFSC, suscrito por el Director Instituto Tecnológico de la UNJFSC; que corre mediante SISTRAD Ver 3.0; sobre **“Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos–TUPA, respecto a las Tasas de Enseñanza del Instituto Tecnológico”**; Informe Técnico N° 017-2025-AR/UPyR-OPP-UNJFSC, emitido por el Jefe del Área de Racionalización; Informe N° 0149-2025-OAJ-UNJFSC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Decreto N° 002005-2025-R-UNJFSC, de fecha 14 de febrero de 2025; y el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 6 de marzo de 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0405-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de marzo de 2025

los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: “**El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad**”.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0815-2018-CU-UNJFSC, de fecha 08 de agosto de 2018, se dispuso: “**Artículo 1°. - APROBAR el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2018-2019** de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que en anexo y por separado forma parte integrante de la presente resolución (...)”.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0393-2024-CU-UNJFSC, de fecha 08 de abril de 2024, se dispuso: “**Artículo 1°.-INTEGRAR en el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2018-2019, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0815-2018-CU-UNJFSC, las TASAS DE ENSEÑANZA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, (...)**”.

Que, mediante el expediente de visto y el oficio que contiene, que corre mediante SITRAD Ver 3.0, el Director Instituto Tecnológico de la UNJFSC, señala: “(...) mediante Resolución de Consejo Universitario N°0393-2024-CUUNJFSC de fecha 8 de abril del 2024 se aprueba la integración de las Tasas de Enseñanza para los cursos de especialización del Instituto Tecnológico al Texto Único de Procesos Administrativos (Tupa). Donde se establece el costo de enseñanza mensual con un monto de S/.170.00 para todo tipo de usuario (estudiante, administrativo y público general). Por tal motivo, solicito se realice las gestiones necesarias para que se realice la modificación con las nuevas tasas de costo mensual que se presenta en el cuadro adjunto. Con respecto a las tasas de derecho de inscripción, certificados y constancias, manifiesto se mantengan en el mismo monto establecido. (...)”. Se realizaron las modificaciones en cuanto al ítem “Costo mensual”, la tasa anteriormente de S/. 170.00 para todo tipo de usuario, ahora modificado a S/.120.00 (Alumno de la UNJFSC), S/.150.00 (Personal Administrativo de la UNJFSC y Público General).

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2025-AR/UPyR-OPP-UNJFSC, emitido por el Jefe del Área de Racionalización, opina que: “Bajo los alcances de la decisión de la Alta



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0405-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de marzo de 2025

Dirección de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, determinación en harás de poder cobertura los costos de los 9 Cursos de Especialización, MICROSOFT EXCEL, MICROSOFT EXCEL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS, ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN CON SPSS, AUTOCAD, CORELDRAW, SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SIAF-RP, ORATORIA, LIDERAZGO EN LA INNOVACIÓN, El mismo que se desarrollara en la modalidad presencial: La duración del curso de especialización es de 04 meses, los participantes irán progresivamente desarrollando cada uno de los 04 módulos de aprendizaje tiene una duración máxima de 24 horas (6 horas semanales) un total de 96 horas por todo el curso de especialización, está dirigido a docentes, egresados, personal administrativo, alumnos y grupos de interés en general que cuentan con el conocimiento pleno de los temas planteados y que son los que desarrollan las capacidades y habilidades de los participantes, lo peticionado por el Director del Instituto Tecnológico. Es sustentable y permitirá cubrir económicamente las necesidades de los profesionales que brindar el servicio del dictado del curso de especialización, es FACTIBLE realizar lo PETICIONADO, por lo que se SUGIERE se emita la Resolución Administrativa Institucional para su ejecución, de la siguiente manera, (...),”.

Que, al traslado, mediante Informe N° 0149-2025-OAJ-UNJFSC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que “(...) mediante la Ley N°30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, sobre la Autonomía Universitaria, inciso 8.1 referente al régimen normativo manifiesta lo siguiente: **“Implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.** (...) Así mismo, La Ley Universitaria N°30220, define a la Universidad, como una comunidad académica que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Es decir, adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Que, la “MODIFICACIÓN DEL TUPA APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIA N°0393-2024-CU-UNJFSC CON RESPECTO A LAS TASAS DE ENSEÑANZA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO”, tiene como finalidad: “poder cobertura los costos de los 9 Cursos de Especialización, MICROSOFT EXCEL, MICROSOFT EXCEL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS, ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN CON SPSS, AUTOCAD, CORELDRAW, SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SIAF-RP, ORATORIA, LIDERAZGO EN LA INNOVACIÓN, El mismo que se desarrollara en la modalidad presencial: La duración del curso de especialización es de 04 meses, los participantes irán progresivamente desarrollando cada uno de los 04 módulos de aprendizaje tiene una duración máxima de 24 horas (6 horas semanales) un total de 96 horas por todo el curso de especialización, está dirigido a docentes, egresados, personal administrativo, alumnos y grupos de interés en general que cuentan con el conocimiento pleno de los temas planteados y que son los que desarrollan las capacidades y habilidades de los participantes”, (...); en ese orden de ideas ha opinado que: **“PRIMERO:** Se sugiere declarar PROCEDENTE la solicitud que versa sobre “MODIFICACIÓN DEL TUPA APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0393-2024-CU-UNJFSC CON RESPECTO



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0405-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de marzo de 2025

A LAS TASAS DE ENSEÑANZA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO” promovido por el Director del Instituto Tecnológico de la UNJFSC, en base a lo desarrollado en el presente informe legal y de conformidad al INFORME TECNICO N° 017-2025-AR-UPyROPP-UNJFSC., (...)”.

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 002005-2025-R-UNJFSC; el señor Rector de esta Universidad, deriva los actuados a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

Que, en **Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo de 2025**; después del previo análisis del expediente, entre otros acuerdos, se acordó, el siguiente: **“Modificar, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0815-2018-CU-UNJFSC, en lo que corresponde a las Tasas de Enseñanza del Instituto Tecnológico, integrada con la Resolución de Consejo Universitario N° 0393-2024-CU-UNJFSC, de fecha 08 de abril de 2024, promovido por el Director del Instituto Tecnológico de la UNJFSC, indicadas en el cuadro anexo al presente expediente. Disponer, al Supervisor de la Comisión SUT de la Comisión/Equipo para la Adecuación o Actualización del TUPA y a la Comisión/Equipo para la Adecuación o Actualización del TUPA, procese el presente procedimiento señalado en el acuerdo primero. Encargar, al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, facultades, y demás oficinas y/o unidades técnicas, adoptar las acciones que correspondan, de acuerdo a la normatividad vigente.**

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y **el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo de 2025.**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0815-2018-CU-UNJFSC, en lo que corresponde a las Tasas de Enseñanza del Instituto Tecnológico, integradas con la Resolución de Consejo Universitario N° 0393-2024-CU-UNJFSC, de fecha 08 de abril de 2024, promovido por el Director del Instituto Tecnológico de la UNJFSC, indicadas en el cuadro que en anexo y por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, al Supervisor de la Comisión SUT de la Comisión/Equipo para la Adecuación o Actualización del TUPA y a la Comisión/Equipo para la Adecuación o Actualización del TUPA, procese el presente procedimiento señalado en el artículo primero.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0405-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de marzo de 2025

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, facultades, y demás oficinas y/o unidades técnicas, adoptar las acciones que correspondan, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/smr. -



UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSÉ
FAUSTINO SÁNCHEZ
CARRIÓN

OFICINA DE
PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE
PLANEAMIENTO Y
RACIONALIZACIÓN

AREA DE
RACIONALIZACIÓN



PERÚ

LICENCIADA

INFORME TECNICO N° 017-2025-AR-UPyR-OPP-UNJFSC

N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/ Codigo/ Ubicación	UIT (%)	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	POSITIV.	NEGAT.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1	MICROSOFT EXCEL	Derecho de Inscripción		0.4	20.00				1 día				
		Costo mensual:											
		> Alumnos de la UNJFSC		2.2	120.00				1 día				
		> Personal Administrativo de la UNJFSC		2.8	150.00				1 día				
		> Publico en general		2.8	150.00				1 día				
		Costo por Constancia		0.4	20.00				1 día				
		Costo por Certificado		1.9	100.00				1 día				
2	MICROSOFT EXCEL	Derecho de Inscripción		0.4	20.00				1 día				
		Costo mensual:											
		> Alumnos de la UNJFSC		2.2	120.00				1 día				
		> Personal Administrativo de la UNJFSC		2.8	150.00				1 día				
		> Publico en general		2.8	150.00				1 día				
		Costo por Constancia		0.4	20.00				1 día				
		Costo por Certificado		1.9	100.00				1 día				
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PC	Derecho de Inscripción		0.4	20.00				1 día				
		Costo mensual:											
		> Alumnos de la UNJFSC		2.2	120.00				1 día				
		> Personal Administrativo de la UNJFSC		2.8	150.00				1 día				
		> Publico en general		2.8	150.00				1 día				
		Costo por Constancia		0.4	20.00				1 día				
		Costo por Certificado		1.9	100.00				1 día				



LICENCIADA

INFORME TECNICO N° 017-2025-AR-UPvR-OPP-UNJFSC

	Derecho de Inscripción		0.4	20.00					1 día			Instituto Tecnológico
4	Costo mensual:											Instituto Tecnológico
	> Alumnos de la UNJFSC		2.2	120.00					1 día			
	> Personal Administrativo de la UNJFSC		2.8	150.00					1 día			
	> Publico en general		2.8	150.00					1 día			
	Costo por Constancia		0.4	20.00					1 día			
	Costo por Certificado		1.9	100.00					1 día			
	Derecho de Inscripción		0.4	20.00					1 día			
	Costo mensual:											
5	> Alumnos de la UNJFSC		2.2	120.00					1 día			Instituto Tecnológico
	> Personal Administrativo de la UNJFSC		2.8	150.00					1 día			
	> Publico en general		2.8	150.00					1 día			
	Costo por Constancia		0.4	20.00					1 día			
	Costo por Certificado		1.9	100.00					1 día			
	Derecho de Inscripción		0.4	20.00					1 día			
6	Costo mensual:											
	> Alumnos de la UNJFSC		2.2	120.00					1 día			
	> Personal Administrativo de la UNJFSC		2.8	150.00					1 día			
	> Publico en general		2.8	150.00					1 día			
	Costo por Constancia		0.4	20.00					1 día			
	Costo por Certificado		1.9	100.00					1 día			



UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSÉ
FAUSTINO SÁNCHEZ
CARRIÓN

OFICINA DE
PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE
PLANEAMIENTO Y
RACIONALIZACIÓN

AREA DE
RACIONALIZACIÓN



LICENCIADA

INFORME TECNICO N° 017-2025-AR-UPyR-OPP-UNJFSC

7	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SIAF	Derecho de Inscripción			0.4	20.00				1 día		
		Costo mensual:										
		> Alumnos de la UNJFSC			2.2	120.00				1 día		
		> Personal Administrativo de la UNJFSC			2.8	150.00				1 día		
		> Publico en general			2.8	150.00				1 día		
		Costo por Constancia			0.4	20.00				1 día		
		Costo por Certificado			1.9	100.00				1 día		
		Derecho de Inscripción			0.4	20.00				1 día		
8	ORATORIA	Costo mensual:										
		> Alumnos de la UNJFSC			2.2	120.00				1 día		
		> Personal Administrativo de la UNJFSC			2.8	150.00				1 día		
		> Publico en general			2.8	150.00				1 día		
		Costo por Constancia			0.4	20.00				1 día		
		Costo por Certificado			1.9	100.00				1 día		
		Derecho de Inscripción			0.4	20.00				1 día		
9	LIDERAZGO EN LA INNOVACION	Costo mensual:										
		> Alumnos de la UNJFSC			2.2	120.00				1 día		
		> Personal Administrativo de la UNJFSC			2.8	150.00				1 día		
		> Publico en general			2.8	150.00				1 día		
		Costo por Constancia			0.4	20.00				1 día		
		Costo por Certificado			1.9	100.00				1 día		